



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

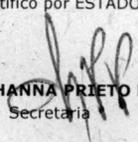
Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	William Pardo Hoyos
Demandado	Denys Andrea Cendales Tafur
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00053 00
Asunto	Aprueba liquidación costas procesales
Fecha de la providencia	Julio cuatro (4) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 194, este despacho, DISPONE:

* Aprobar la liquidación de costas, toda vez que no fue objetada por ninguna de las partes, (numeral 1º, artículo 366 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
JUEZA


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 31 del
5 JUL 2017

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria